

Citar: Apellidos, N. (2013) "Título", en: Giménez Rodríguez, S. y Tardivo, G. (Coords.) *Proyectos sociales, creativos y sostenibles*. Toledo: ACMS, pp. ....

## LA EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL

Francisco Javier Garcia Castilla.  
Universidad Nacional de Educación a Distancia  
fjgarcia@der.uned.es

Eloy Vírseda Sanz  
Universidad Nacional de Educación a Distancia  
evirseda@der.uned.es

### Resumen

En este trabajo se revisa la evolución cuantitativa de la población reclusa en España en el periodos de 1995 al 2012, coincidiendo en el inicio con la aprobación del Código Penal. Se intenta explicar por qué el aumento de la población privada de libertad hasta el año 2009 y su posterior descenso hasta el año 2012. Debemos comprender el castigo como una institución social, abierto a procesos más abiertos y reinsertadores que los que subyacen en el entorno carcelario.

**Palabras clave:** Presos, cárcel, población carcelaria, reclusos, código penal, castigo, institución social.

---

España tiene uno de los porcentajes de presos más altos de Europa, llegando a cuadruplicarse su población penitenciaria en el periodo 1980-2009 (en menos de 30 años). La población reclusa pasa de 18.583 personas en 1980 a 76.079 en el año 2009, es decir, en menos de tres décadas se ha incrementado en un 404% la población encarcelada, mientras que la población en España ha crecido de 37,4 millones de habitantes en 1980, a

47,2 millones en la actualidad, ofreciendo un incremento poblacional de apenas un 24%. El año con más población reclusa en España fue el año 2009, comenzando un descenso en los años 2010, 2011 y 2012, situándose en este último año, en 68.597 personas privadas de libertad.

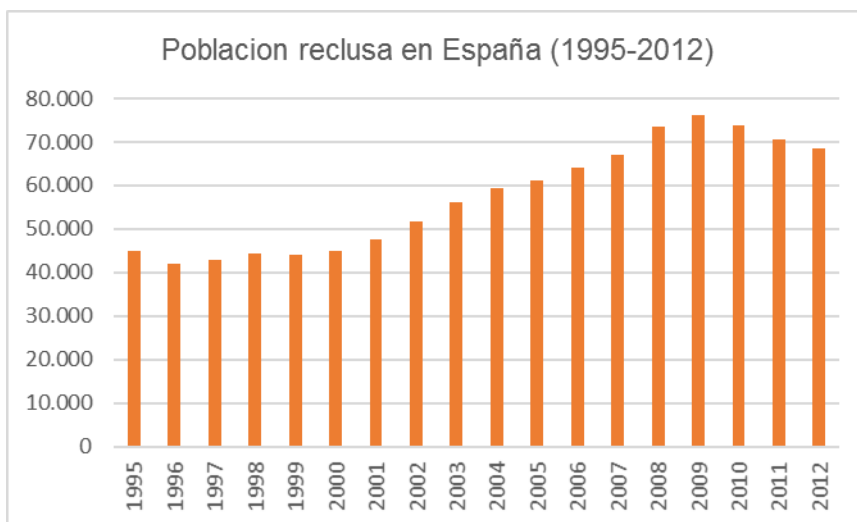


Grafico 1. Elaboración propia a partir de datos del INE

En 2012, la población reclusa se redujo por tercer año consecutivo, algo que no ocurría en los últimos 22 años, según refleja el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior.

Solo en 1995 y 1996 bajó la cifra de encarcelados. Al margen de esos dos años, no ha parado de crecer. El año 2009, con 76.079 internos, fue el que más presos registró desde 1990. Fue en ese momento cuando se produjo el punto de inflexión y comenzó a descender el número de encerrados en prisiones españolas hasta situarse en la cifra actual, 68.597 presos en el año 2012, de los cuales 63.372 son hombres y 5.225 son mujeres.

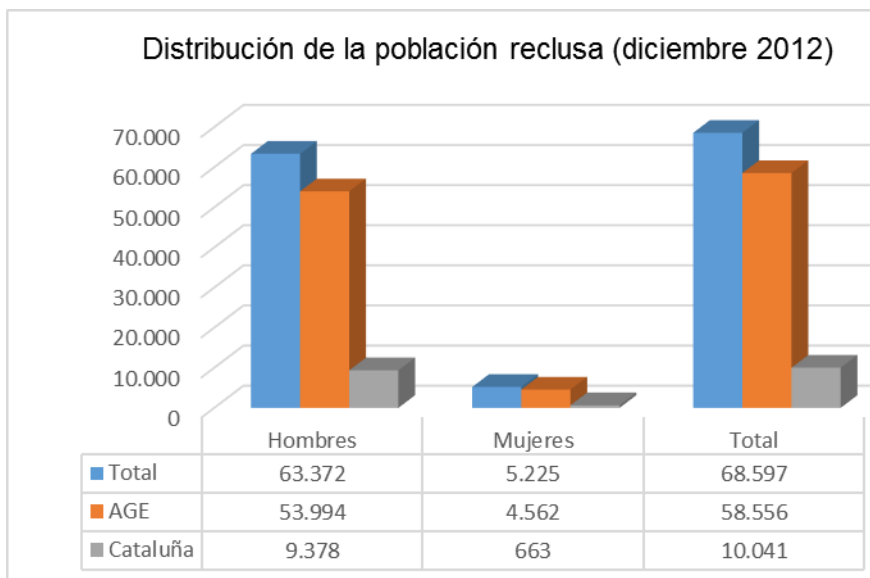


Grafico 2. Elaboración propia a partir de datos del INE

Sin embargo, esta última reducción no parece ser suficiente. A falta de conocer datos oficiales a nivel europeo, las cifras no serán muy distintas a las que había dos años antes, en 2010, cuando vivían en las cárceles algo más de 73.000 personas, lo que suponía que España tenía 157 reos por cada 100.000 habitantes, **el doble de la media de la Unión Europea**.

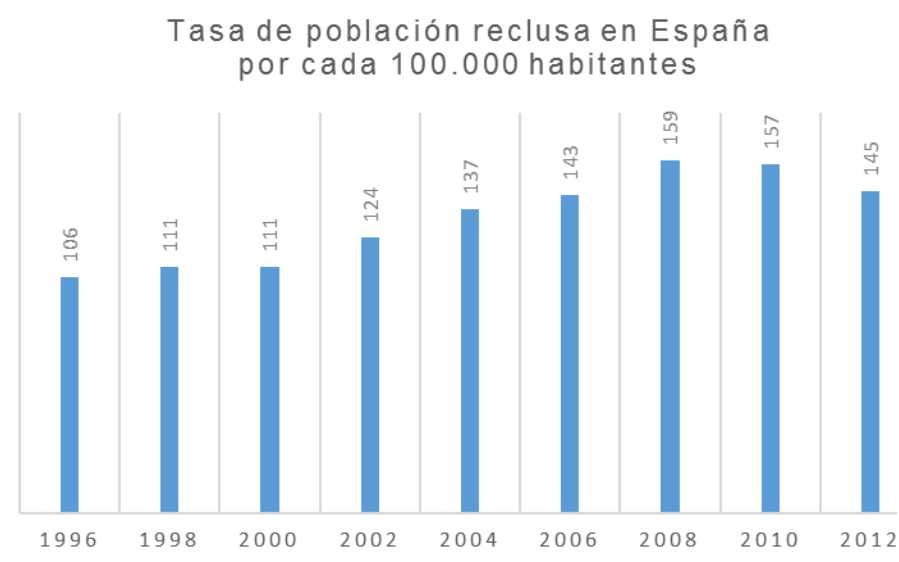


Grafico 3. Elaboración propia a partir de datos del INE y SGIP

La tendencia decreciente y los últimos movimientos gubernamentales llevan a pensar que existe un plan para reducir el número de presos y que ese supuesto programa **no tiene color político**. El primer descenso se produjo aún con el Gobierno socialista en La Moncloa (en 2010 se pasó de 76.000 a 73.000 presos) y continuó con los populares (en 2011 se redujo la cifra hasta algo más de 70.000 y, en 2012, hasta casi 68.600).

Se proponen varias tentativas para explicar este descenso de la población carcelaria más allá de la idea de reducción de la población carcelaria con un tinte marcadamente ideológico, y podría ser un punto de partida de investigación. Entre estas posibles causas podríamos hablar de una disminución de la población reclusa basada en el cumplimiento paulatino de penas y la salida en libertad de reclusos que han finalizado sus penas privativas de libertad, que guardaría correlación con la reforma del código penal del año 2003 que endureció las penas, se tipificaron nuevos delitos y se dificultó el acceso al tercer grado. Contando que una mayoría de la población reclusa lo está en base a delitos contra la salud pública (trapicheo, menudeo) y por delitos contra el patrimonio, podemos suponer que aquellos condenados a penas de 5 a 10 años irán abandonando paulatinamente el ámbito carcelario, lo que podría explicar este descenso desde el año 2009.

Con los 161 presos por cada 100.000 habitantes que había en España en diciembre de 2011, observamos cómo se ha convertido en el país con la tasa más alta de encarcelamiento entre los países europeos. Mientras que en Estados Unidos tenemos una tasa de población encarcelada de 760 personas por cada 100.000 habitantes, los países europeos oscilan entre los 87 por cada 100.000 habitantes de Alemania a los 161 que tenemos en España en el año 2011. Podemos observar como España junto con Reino Unido son los países con la tasa más elevada de población reclusa por cada cien mil habitantes.

Tasa de población reclusa por cada 100,000 habitantes en varios países Europeos (2011)

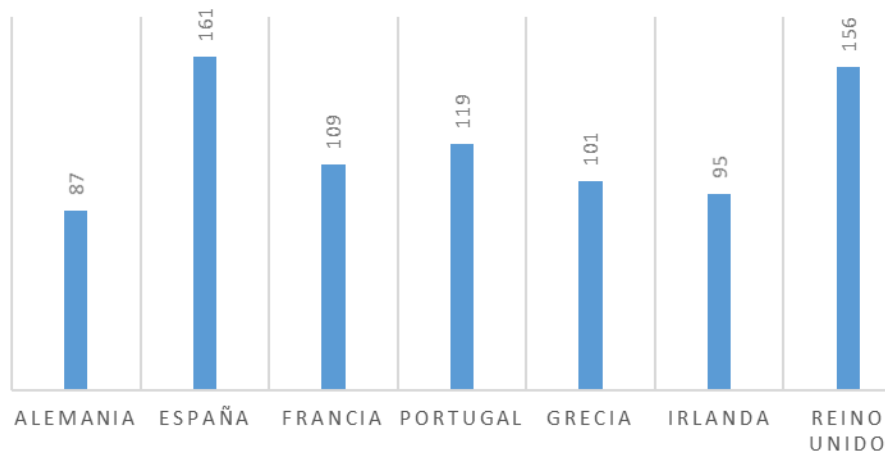


Gráfico 4. Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT

Reino Unido y España son los países que tienen una tendencia alcista más pronunciada de entre los países de la Europa occidental, hasta el punto que en el 2008 éramos el país con la mayor tasa de población encarcelada.

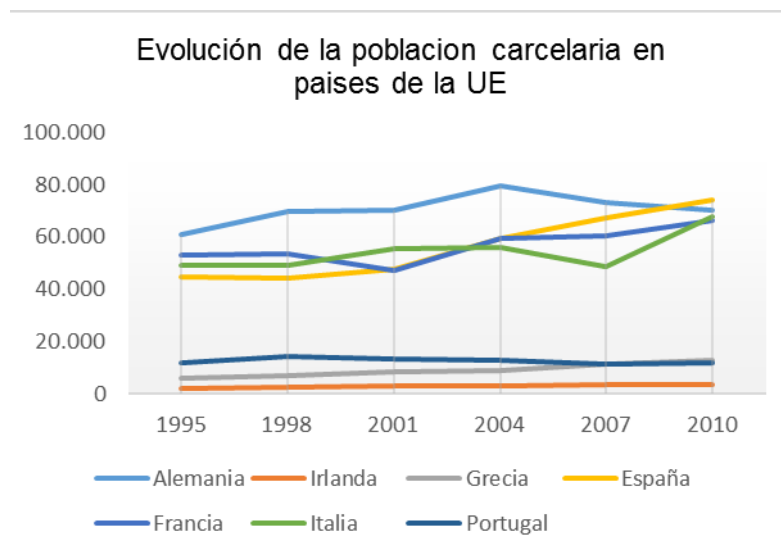


Gráfico 5. Elaboración propia a partir de datos del INE y SGIP

Más concretamente, el gráfico sobre la evolución carcelaria en países de la UE desde el año 1995 España incrementa su población progresivamente hasta ponerse en cabeza en el 2010. Los países que actualmente mantienen una población reclusa elevada respecto a la

media junto a España son Alemania, Francia e Italia. En España desde el año 1992 la evolución de la tasa de población encarcelada ha ido al alza situándose por debajo de Estados Unidos en 2008 y superando la media de la Europa Occidental sobradamente.

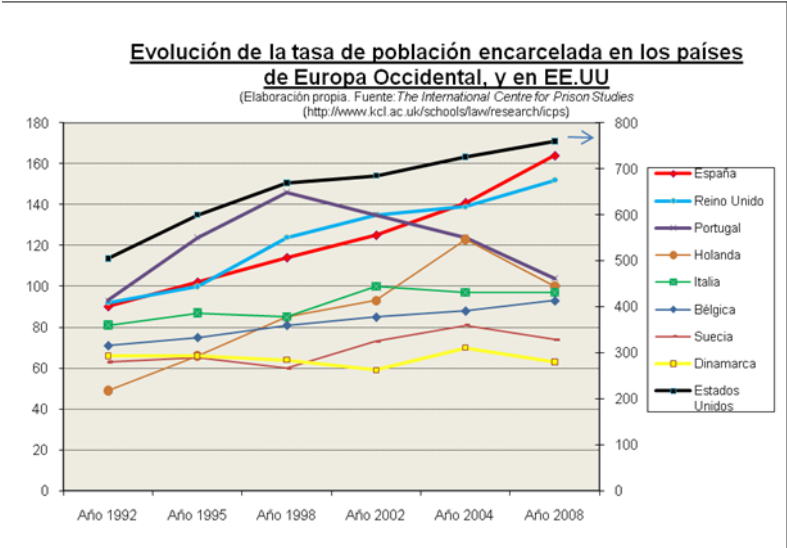


Gráfico 6. Citado en Rios:2009

La gran mayoría de las personas que cumplen condena lo hacen en segundo grado penitenciario, y por tanto, dentro del sistema penitenciario en situación de privación de libertad. En el siguiente gráfico podemos observar las diferencias entre hombres y mujeres, podemos ver como las mujeres disfrutan en mayor medida que los hombres de un régimen carcelario de tercer grado que implicaría las salidas de centro penitenciario para trabajar, formarse, e iniciar procesos de reinserción socioeconómica en un entorno de “libertad”.

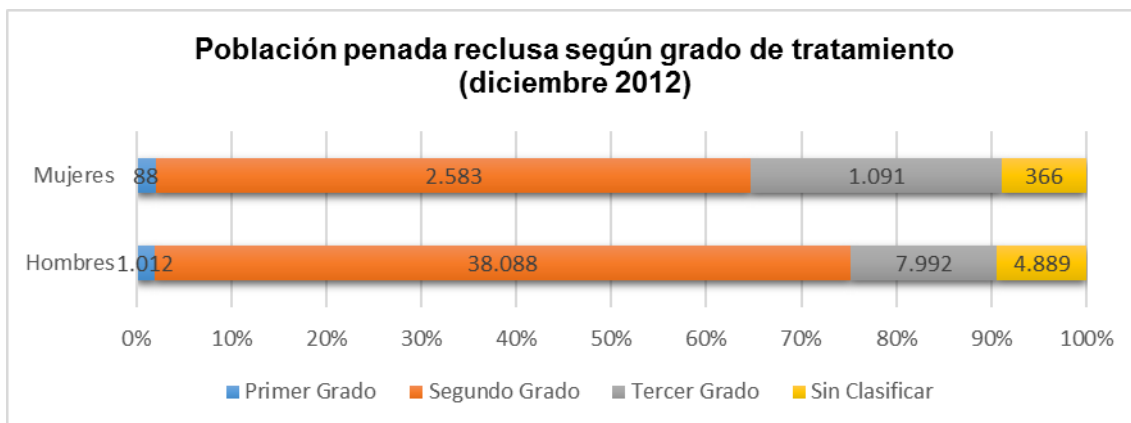


Grafico 7. Elaboración propia a partir de datos del INE y SGIP

En relación a la población reclusa, atendiendo a su situación procesal, y según el rango de edad, vemos como desde el año 2000 la población encarcelada se ha ido incrementando todos los años hasta el 2009 donde alcanza el máximo histórico, para pasar a la reducción de esta población en los siguientes años. Si observamos la gráfica vemos como en el año 2012 se reduce drásticamente en relación a los años precedentes, y que con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años, llega a alcanzar, en líneas generales, los niveles del año 2000. En cambio se observa un incremento de la población reclusa en la franja de edad de 41 a 60 años.

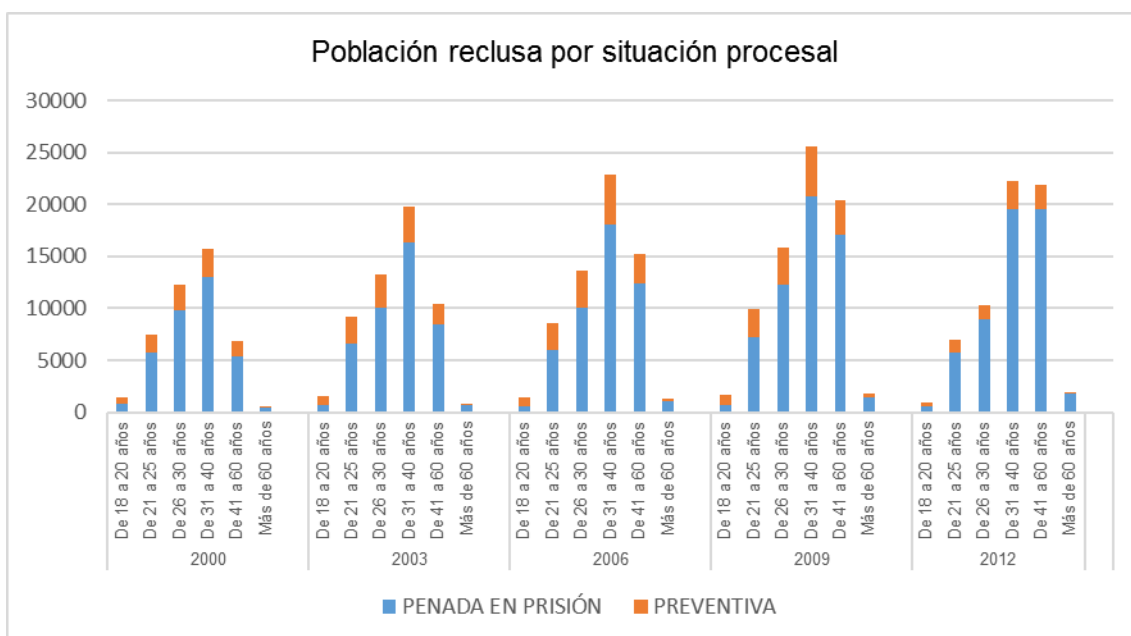


Grafico 8. Elaboración propia a partir de datos del INE y SGIP

Resulta llamativo observar cómo ha ido aumentando, aunque en un nivel más limitado que otras cohortes de edad, la población reclusa de más de 60 años. Consideramos que esto es debido a que los reclusos que cumplen condenas más largas en tiempo van cumpliendo años en el seno de la institución penitenciaria.

Según la tipología de los delitos por los que los reclusos están cumpliendo condena privativa de libertad, tenemos que los delitos mayoritarios son aquellos relacionados contra el patrimonio o de índole económica y aquellos que tienen que ver con la salud pública (drogas, trapicheo, trafico,...), la gran mayoría de hombres y mujeres cumplen condena por estos delitos. En tercer lugar tenemos los delitos de violencia de género y los delitos contra la libertad sexual, junto con los delitos de homicidio, siendo prácticamente exclusiva del género masculino.

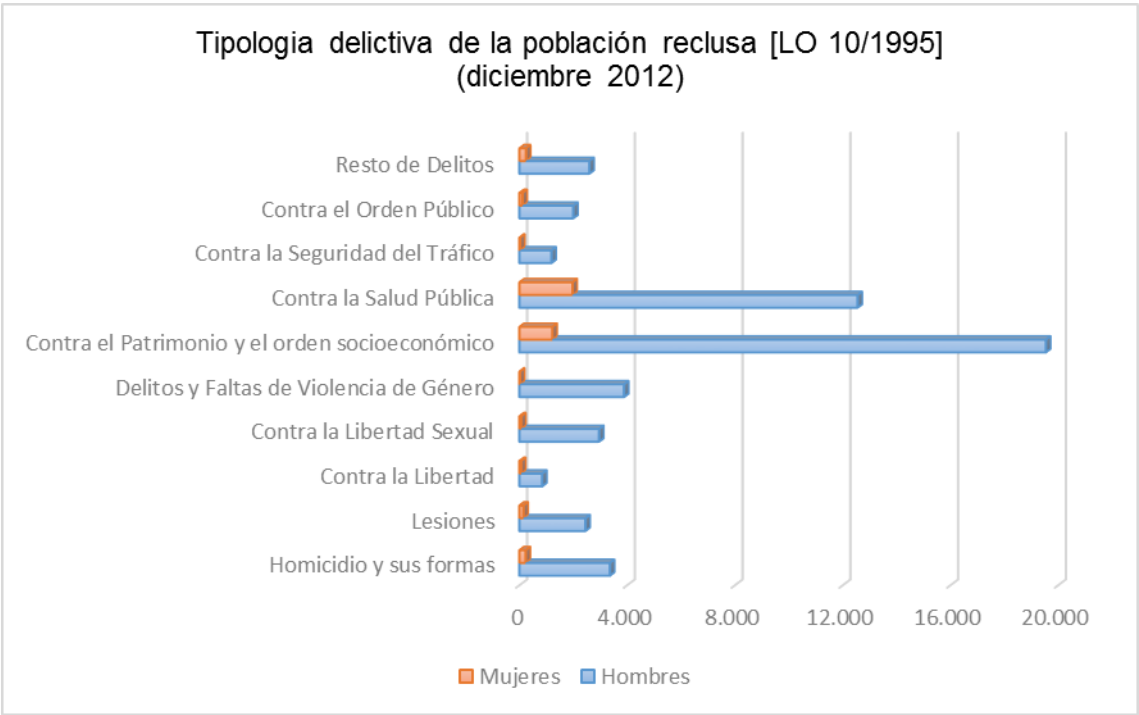


Grafico 9. Elaboración propia a partir de datos del INE y SGIP



La falta de recursos económicos y la marginación social están detrás de muchos itinerarios de exclusión que acaban en la cárcel, donde un 33% de las personas presas son extranjeras, de las cuales gran parte se encuentran en situación irregular, abocadas como están a la exclusión sociolaboral por una legislación de extranjería que impide la integración social. Esto nos induce a pensar que debe dejar de usarse el sistema penal como mecanismo de control de los flujos migratorios.

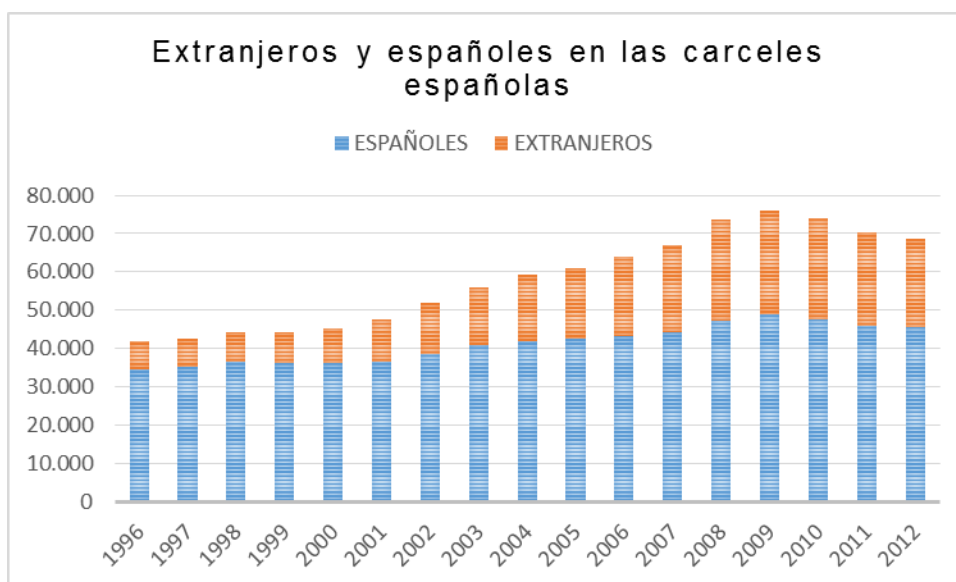


Gráfico 10. Elaboración propia a partir de datos del INE y SGIP

Podemos hacer hincapié en la evolución de la población extranjera (no siempre inmigrante, ya que en el caso de delitos contra la salud pública cometidos por extranjeros no son cometidos por inmigrantes, pues no residen en España ni tenían un proyecto migratorio, sino que son detenidos en tránsito, por ejemplo en aeropuertos internacionales como el de Barajas, en Madrid) en las cárceles españolas que han llegado a ocupar una de cada tres plazas en los últimos años.

### Proceso de inclusión: Trabajo y vivienda

En este apartado queremos dar un paso más y analizar datos de otros estudios que arrojen luz sobre una futura intervención para la mejora de la población reclusa en su proceso de inclusión social.

Partiendo de lo anterior, la investigación de Ríos y Cabrera (2012), *Andar 1 Km en línea recta*, en el que se afirma que “el **trabajo y la vivienda** constituyen un serio problema en el

horizonte de las personas presas”. En este estudio se aborda la cárcel del Siglo XXI analizándose la percepción que tienen los presos sobre su futuro. Estos autores analizan la información obtenida a raíz de las contestaciones de 2.000 personas presas, en el que para casi un 40% la inserción laboral posterior será un problema difícil (29%: 20.000 personas presas) o incluso imposible (9%: 6.000 personas presas) de resolver. Consideran que sobre estos dos segmentos deberían intensificarse los esfuerzos formativos. Por lo que respecta a la vivienda, la red familiar sigue constituyendo un recurso de primer orden en su proceso de reinserción ya que más un tercio de las personas presas volverá a casa de sus padres (36%), y una proporción similar retornará a su propia casa (37%); el resto, esto es, casi otra tercera parte, vivirá en una situación de inestabilidad o incluso de exclusión residencial, puesto que si bien un 13% serán acogidos por familiares distintos de sus padres, otro 5% dependerá de la buena voluntad de los amigos y, finalmente, casi un 10% se encontrará con que no tendrá una casa donde poder vivir. Esto significa que actualmente existen unas **7.000 personas sin hogar entre la población encarcelada en España**. Si las personas sin hogar –residiendo en un albergue (0,5%) o directamente en la calle (3,7%) apenas rozaban el 4,2% al entrar en prisión, su paso por la cárcel, lejos de hacer disminuir las situaciones de exclusión residencial más severas, las amplifica hasta multiplicarlas por 2,3. Del mismo modo, si, a la entrada, el 19% de los presos estaba acogido por familiares, esta situación se reduce al salir hasta menos del 13%, lo que permite concluir que **la cárcel añade más exclusión a la exclusión**.

## Conclusiones

Una vez descrita la evolución de la población reclusa en España con múltiples datos y tras el análisis de algunos estudios como el de Ríos y Cabrera (2012), cabe preguntarse ¿por qué se ha producido este incremento en el número de presos?

Consideramos que esta realidad puede tener varias respuestas. El surgimiento de la crisis económica expulsando del mercado laboral a miles de españoles e inmigrantes ha supuesto una ausencia de oportunidades y una ruptura con el bienestar social de muchas familias. Por otro lado, la falta de programas de trabajo social que impulsen y haga cumplir con una de las principales misiones que debe perseguir el sistema penitenciario como es la rehabilitación y reinserción social de la persona presa hace que miles de vida se frustren y no perciban una continuidad de futuro. La construcción de itinerarios de promoción social que aglutine el buen hacer de los profesionales como son los médicos, psicólogos,

educadores y trabajadores sociales con la prevención sanitaria, la mediación familiar y la negociación empresarial resulta imprescindible para la disminución de la población reclusa en España.

Es un hecho que faltan estudios que arrojen más luz a los procesos de reinserción social de los presos españoles además de impulsar mayores recursos y programas que favorezcan la inclusión de estas personas.

### **Propuesta de Intervención**

Cualquier propuesta de intervención enfocada hacia la mejora de la salud física y emocional de las personas reclusas pasa por la coordinación con los servicios sociales de base y con el entorno social al que pertenezca la persona presa, así como por una apuesta decidida que potencie todos aquellos programas de asistencia postpenitenciaria. Esta idea central supone un compromiso imprescindible por parte de Instituciones Penitenciarias.

Desde el trabajo social se trata de potenciar la inclusión ciudadana con una serie de medidas que giran en torno a la formación, a la adquisición de disciplina horaria y de buenos hábitos, a fomentar el contacto con la familia, a la búsqueda de empleo y al alojamiento. Estas variables constituyen el estado de ánimo de la persona reclusa porque fomentan uno de los objetivos de los que parte la Institución penitenciaria, que no es otro que el de la rehabilitación social del preso.

### **Bibliografía**

Cid, J. (2008). "El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios". Revista Española de Investigación Criminológica, núm. 2, p. 1-31, artículo 2.

Gonzalez Sanchez, I. (2011). "Aumento de presos y Código Penal: una explicación insuficiente"; en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, núm. 13-04, p. 04:1-04:22.

Rios, J., Etxebarria, X, et al. (2011). "Manual de ejecución penitenciaria. Defenderse de la cárcel". Madrid, Colex.

Rios Martín, J. (2013). "Arando entre piedras. Crónicas sobre sufrimiento y reconciliación de

un abogado en la frontera”. Madrid, Sal Terrae.

Rios, J. y Cabrera, P. (1997). “Mil voces presas”. Madrid, UPCO.

Rios, J. y Cabrera, P. (2003). “Mirando el abismo. Condiciones del régimen cerrado”. Madrid, UPCO.

Rios, J., Cabrera, P., et al. (2010). “Andar un kilómetro en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso”. Madrid, UPCO.

VV.AA. (2010). “El sistema penitenciario español”. Madrid, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

## LA TENDENCIA DE LA TASA DE GANANCIA Y LA DESVALORIZACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO EN ESPAÑA (1964-2013): CRISIS, DISTRIBUCIÓN Y DESIGUALDAD.

Fahd Boundi y Saúl Gaviola

Universidad Complutense de Madrid.

### Resumen

El actual escenario de crisis económica puede ser explicado en gran medida por la tendencia decreciente de la tasa de ganancia resultado de las contradicciones inherentes del modo de producción capitalistas. De este modo, existe una estrecha relación entre las actuales políticas de ajuste y la tasa de ganancia. Esto es, la variación de los salarios es inversamente proporcional a la variación de la tasa de ganancia, en tanto que un incremento de los salarios en un escenario de crisis como el actual, deprimiría la tasa de ganancia, teniendo como efecto la contracción de la inversión privada. Así pues, se entiende que la distribución del ingreso y la renta está sujeta a la naturaleza de la producción capitalista, caracterizada por el conflicto entre capital y trabajo. Por tanto, los antagonismos de clase se entienden por la pugna distributiva por los aumentos de la productividad, por ende, el actual contexto de crisis está determinado por el estancamiento de la productividad y la caída de las expectativas de beneficio a consecuencia de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia. De todo ello se desprende que las medidas contrarrestantes a esta tendencia pasan por reducir el peso de los salarios en la renta nacional a favor de los beneficios corporativos, lo que se traduce en el incremento de la pobreza y la desigualdad. Nos enfrentamos, de este modo, al clásico debate que se remonta a David Ricardo. Para el economista inglés, la oferta y la demanda del mercado de fuerza de trabajo regulan los salarios, puesto que el trabajo ostenta un valor natural correspondiente al salario de subsistencia, o salario de equilibrio, esto es, cualquier impuesto sobre los salarios, como son las cotizaciones sociales, contraerá la tasa de ganancia y provocará el desempleo al encarecer el coste laboral por encima de su valor natural. Bajo esta premisa, Ricardo impugna la ley de pobres, puesto que ésta no permitirá que el mercado de fuerza de trabajo alcance el equilibrio. Sin embargo, Karl Marx refuta la lógica de Ricardo, en tanto que delimita la diferencia entre trabajo y fuerza de trabajo, asimismo, señala que las contradicciones inherentes del modo de producción capitalista no permiten alcanzar el pleno empleo. *Grosso modo*, la desigualdad en la distribución del ingreso y la renta se comprende por las relaciones de producción capitalistas.